

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

760 Bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo y creación de bolsa de empleo de Educador/a Social, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición.

Por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de enero de 2024, se han aprobado las bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo y creación de bolsa de empleo de Educador/a Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición.

La convocatoria y bases específicas están expuestas en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en la página web municipal <https://losalcazares.es/empleo-publico>.

Los requisitos necesarios de los/as solicitantes se establecen en las bases por la que se rige esta convocatoria.

Las solicitudes solicitando tomar parte en el proceso de concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas bases irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Los Alcázares, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las instancias, será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las mismas en el BORM.

Los sucesivos anuncios referentes a esa convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal <https://losalcazares.es>, en el apartado de empleo público.

Los Alcázares, 22 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.